

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo de Transporte “Las Américas”, con su domicilio en La Caleta, Distrito Nacional. En consecuencia, este Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4012, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la III Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña.

(G. O. Nº 9153, del 13 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4012

CONSIDERANDO que entre los días 27 y 29 de agosto del año en curso, tendrá lugar en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, la III Conferencia Plenaria de la COMISION ECONOMICA CONJUNTA DOMINICO-PUERTORRIQUEÑA, en la cual estarán presentes delegaciones de ambos países acreditados al efecto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La Delegación de la República Dominicana ante la III Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña que tendrá lugar en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, entre los días 27 y 29 de agosto del presente año, estará integrada del siguiente modo:

a) Por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el Secretario Técnico de la Presidencia; el Secretario de Estado de Agricultura; el Secretario de Estado de Industria y Comercio; el Secretario de Estado Sin Cartera, Encargado de la Dirección General de Turismo; el Gobernador del Banco Central de la República; y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Miembros Oficiales de la Comisión Permanente Dominicana.

b) Formarán asimismo parte de la Delegación, el Secretario de Estado, Director Nacional de Planificación; la Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; el Director General de la Corporación de Fomento Industrial de la República; el Director General de Aduanas y Puertos; el Director General de la Corporación de Empresas Estatales; el Director General del Instituto Agrario Dominicano; el Director General del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo; el Administrador General del Banco Agrícola de la República; el Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico; el Asesor del Secretariado Técnico de la Presidencia, Sr. Sacha Volman; y los señores Lic. S. Salvador Ortiz y Armando D' Alessandro, Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión de Comercio Exterior adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.—El Secretario Técnico de la Presidencia, en adición a sus funciones de Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña para la República Dominicana, actuará como Secretario y Coordinador de la III Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña. El Ayudante para Proyectos del Se-

cretariado Técnico de la Presidencia, fungirá como Asistente y Suplente del Secretario Técnico en ambas funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4013, que nombra a a Dra. Quisqueya Damirón de Alba, Cónsul General de la República en New York, E.U.A.
(G. O. Nº 9153, del 13 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4013

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Dra. Quisqueya Damirón de Alba queda nombrada Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América en sustitución del señor Ramón A. Castillo, con efectividad el 1º de septiembre del año 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER